



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00013 DEL 31 DE MARZO DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	AUTO	ORDEN
2004-00400	EJECUTIVO	COMERCIAL MOTOR' LTDA	RICARDO VALDERRAMA OCHOA RAFAEL VALDERRAMA PEÑA	30/03/2017	SUSTANCIACION	REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TERMINO DE 30 CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ESTE AUTO POR ANOTACION EN EL ESTADO (ART. 317 NUM. 2 DEL CGP) SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO O ACTUACIONES PROCESALES TENDIENTES A LA MATERIALIZACION DE MEDIDAS CAUTELARES) , O EN SU DEFECTO, COMUNICAR AL DESPACHO SU VOLUNTAD O NO DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDECENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTOS DEL DESISTIMIENTO TACITO.
2008-00268	EJECUTIVO	FFAMA	ROSALINA CARRILLO GALVIS	30/03/2017	SUSTANCIACION	REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TERMINO DE 30 CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ESTE AUTO POR ANOTACION EN EL ESTADO (ART. 317 NUM. 2 DEL CGP) SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO O ACTUACIONES PROCESALES TENDIENTES A LA MATERIALIZACION DE MEDIDAS CAUTELARES) , O EN SU DEFECTO, COMUNICAR AL DESPACHO SU VOLUNTAD O NO DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDECENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTOS DEL DESISTIMIENTO TACITO.
2006-00132	EJECUTIVO	IFC- FFAMA	MAURICIO HERNANDEZ ORDUZ- ALICIA ORDUZ BARRERA-	30/03/2017	SUSTANCIACION	REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TERMINO DE 30 CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ESTE AUTO POR ANOTACION EN EL ESTADO (ART. 317 NUM. 2 DEL CGP) SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO O ACTUACIONES PROCESALES TENDIENTES A LA MATERIALIZACION DE MEDIDAS CAUTELARES) , O EN SU DEFECTO, COMUNICAR AL DESPACHO SU



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00013 DEL 31 DE MARZO DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.

						VOLUNTAD O NO DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDECENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTOS DEL DESISTIMIENTO TACITO.
2005-00048	EJECUTIVO	GERMAN CHAPARRO VACCA ENDOSATARIO DE SILVIO JIMENEZ VARGAS	LUIS ANTONIO MARTINEZ MORENO	30/03/2017	SUSTANCIACION	REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TERMINO DE 30 CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ESTE AUTO POR ANOTACION EN EL ESTADO (ART. 317 NUM. 2 DEL CGP) SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO O ACTUACIONES PROCESALES TENDIENTES A LA MATERIALIZACION DE MEDIDAS CAUTELARES) , O EN SU DEFECTO, COMUNICAR AL DESPACHO SU VOLUNTAD O NO DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDECENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTOS DEL DESISTIMIENTO TACITO.
2004-00310	EJECUTIVO	I.F.C.- FFAMA	SERGIO VALDERRAMA – LUZ MILA HERRERA DE ROJAS	30/03/2017	SUSTANCIACION	REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TERMINO DE 30 CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ESTE AUTO POR ANOTACION EN EL ESTADO (ART. 317 NUM. 2 DEL CGP) SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO O ACTUACIONES PROCESALES TENDIENTES A LA MATERIALIZACION DE MEDIDAS CAUTELARES) , O EN SU DEFECTO, COMUNICAR AL DESPACHO SU VOLUNTAD O NO DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDECENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTOS DEL DESISTIMIENTO TACITO.
2014-00123	EJECUTIVO	LUIS ALBERTO PEDRAZA LOZANO	ASOCIACION DE DESPLAZADOS DE AGUAZUL RENACER	30/03/2017	SUSTANCIACION INTERLOCUTORIO	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO ABSTENERSE DE ORDENAR LA ENTREGA DE TITULOS DE DEPOSITOS JUDICIALES. PRIMERO: ORDENAR el pago de CIENTO NUEVE MIL PESOS (\$109.000,00) MCTE, de los dineros depositados y constituidos a



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00013 DEL 31 DE MARZO DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.

						<p>favor de este proceso. Al auxiliar de la justicia señor JAIRO RODRIGO VEGA VELASCO, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.693.856 de Bogotá. Ello a fin de pagar en su totalidad los egresos reales ocasionados durante la administración del cultivo. Por secretaría FRACCIONESE el título de depósito judicial número 486030000154886 de fecha 16 de marzo de 2016 por el valor de TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$323.350,00), así: a). Deposito No. 1, por el valor de CIENTO NUEVE MIL PESOS(\$109.000,00) MCTE.b). Deposito No. 2, por el valor de DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$214.350,00), MCTE. Efectuado el fraccionamiento al que se hace referencia en líneas que anteceden, se ordena entonces a secretaria entregar en favor del señor JAIRO RODRIGO VEGA VELASCO identificado con la cedula de ciudadanía número 79.693.856 de Bogotá, auxiliar de la justicia la suma de CIENTO NUEVE MIL PESOS(\$109.000,00) MCTE, esto es el deposito No. 1, ello a fin de pagar en su totalidad los egresos reales ocasionados durante la administración del cultivo. El Deposito No. 2. Que se constituye como consecuencia del fraccionamiento del título de depósito judicial número 486030000154886, se ordena dejar a disposición del proceso que llama nuestro estudio, para los efectos legales pertinentes.</p> <p>SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el memorial presentado por el Auxiliar de la justicia señor JAIRO RODRIGO VEGA VELASCO, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.693.856 de Bogotá, obrante a fls. A fls. 167 – 168 del C-2, a fin de que se pronuncien si lo consideran pertinente.</p>
--	--	--	--	--	--	---



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00013 DEL 31 DE MARZO DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.

						TERCERO: FIJAR COMO HONORARIOS DEFINITIVOS al Auxiliar de la justicia señor JAIRO RODRIGO VEGA VELASCO, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.693.856 de Bogotá, la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$1.257.603,00), el cual deberán ser pagados por la demandada ASOCIACION DE DESPLAZADOS DE AGUAZUL – RENACER NIT. 900.379.345-8, Representada legalmente por el señor JOSE WILFER POLANÍA SAPUY , dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia o consignarlos a la ordenes de este Juzgado, en la cuenta que se lleva en el Banco Agrario de Colombia.
2016-00071	EJECUTIVO	MAURICIO ANDRES PEDRAZA DIAZ	CINDY DAYANA FORERO	30/03/2017	INTERLOCUTORIO	TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA- MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO- A LA DEMANDADA CINDY DAYANA FORERO ORDENA LA SUSPENSION DEL PROCESO DECRETA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CUATELAR. ORDENA NO CONDENAR EN COSTAS.
2016-00070	EJECUTIVO	MAURICIO ANDRES PEDRAZA DIAZ	CINDY DAYANA FORERO	30/03/2017	INTERLOCUTORIO	TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA- MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO- A LA DEMANDADA CINDY DAYANA FORERO ORDENA LA SUSPENSION DEL PROCESO DECRETA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CUATELAR. ORDENA NO CONDENAR EN COSTAS.
2008-00264	EJECUTIVO	FFAMA	MARIA SAGRARIO BENAVIDES S	30/03/2017	SUSTANCIACION	REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TERMINO DE 30 CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ESTE AUTO POR ANOTACION EN EL ESTADO (ART. 317 NUM. 2 DEL CGP) SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATANÉ, O EN SU DEFECTO, COMUNICAR AL DESPACHO SU VOLUNTAD O NO DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDECENCIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00013 DEL 31 DE MARZO DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.

						O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTOS DEL DESISTIMIENTO TACITO.
2008-00269	EJECUTIVO	FFAMA	ANA FRANCISCA CORREA Y HECTOR HERNANDEZ	30/03/2017	SUSTANCIACION	REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TERMINO DE 30 CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ESTE AUTO POR ANOTACION EN EL ESTADO (ART. 317 NUM. 2 DEL CGP) SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO O ACTUACIONES PROCESALES TENDIENTES A LA MATERIALIZACION DE MEDIDAS CAUTELARES) , O EN SU DEFECTO, COMUNICAR AL DESPACHO SU VOLUNTAD O NO DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDECENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTOS DEL DESISTIMIENTO TACITO.
2010-00007	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA	FLOR OMAIRA SANCHCEZ	MARCOS LEON ROSAS	30/03/2017	INTERLOCUTORIO	TERMINACION DE POR DESISTIMIENTO TACITO
2008-00290	EJECUTIVO	BLANCA NIEVES AMAYA	ROLANDO ARGUELLO	30/03/2017	SUSTANCIACION	REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TERMINO DE 30 CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ESTE AUTO POR ANOTACION EN EL ESTADO (ART. 317 NUM. 2 DEL CGP) SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO O ACTUACIONES PROCESALES TENDIENTES A LA MATERIALIZACION DE MEDIDAS CAUTELARES) , O EN SU DEFECTO, COMUNICAR AL DESPACHO SU VOLUNTAD O NO DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDECENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTOS DEL DESISTIMIENTO TACITO.
2006-00400	EJECUTIVO	INGRID CAROLINA PERALTA CORONADO	JOAQUIN PERALTA ZUBIETA	30/03/2017	SUSTANCIACION	REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TERMINO DE 30 CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ESTE AUTO POR ANOTACION EN EL ESTADO (ART. 317 NUM. 2 DEL CGP) SE SIRVA CUMPLIR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00013 DEL 31 DE MARZO DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.

						LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO O ACTUACIONES PROCESALES TENDIENTES A LA MATERIALIZACION DE MEDIDAS CAUTELARES) , O EN SU DEFECTO, COMUNICAR AL DESPACHO SU VOLUNTAD O NO DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDECENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTOS DEL DESISTIMIENTO TACITO.
2006-00289	EJECUTIVO	NANCY LIZETH DIAZ MORENO	PABLO ENRIQUE CHACON PAEZ	30/03/2017	SUSTANCIACION	REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TERMINO DE 30 CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ESTE AUTO POR ANOTACION EN EL ESTADO (ART. 317 NUM. 2 DEL CGP) SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO O ACTUACIONES PROCESALES TENDIENTES A LA MATERIALIZACION DE MEDIDAS CAUTELARES) , O EN SU DEFECTO, COMUNICAR AL DESPACHO SU VOLUNTAD O NO DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDECENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTOS DEL DESISTIMIENTO TACITO.
2007-00357	EJECUTIVO	I.F.C.	YANETH VILLAMIZAR Y MARY LUZ PEREZ MORERA	30/03/2017	SUSTANCIACION	REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TERMINO DE 30 CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ESTE AUTO POR ANOTACION EN EL ESTADO (ART. 317 NUM. 2 DEL CGP) SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO O ACTUACIONES PROCESALES TENDIENTES A LA MATERIALIZACION DE MEDIDAS CAUTELARES) , O EN SU DEFECTO, COMUNICAR AL DESPACHO SU VOLUNTAD O NO DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDECENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTOS DEL DESISTIMIENTO TACITO.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00013 DEL 31 DE MARZO DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.

2008-00253	EJECUTIVO	FFAMA	LUZ DARY VARGAS OJEDA	30/03/2017	SUSTANCIACION	REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TERMINO DE 30 CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ESTE AUTO POR ANOTACION EN EL ESTADO (ART. 317 NUM. 2 DEL CGP) SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO O ACTUACIONES PROCESALES TENDIENTES A LA MATERIALIZACION DE MEDIDAS CAUTELARES) , O EN SU DEFECTO, COMUNICAR AL DESPACHO SU VOLUNTAD O NO DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDECENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTOS DEL DESISTIMIENTO TACITO.
2008-00256	EJECUTIVO	FFAMA	CARLOS URIEL POLANIA CRUZ	30/03/2017	SUSTANCIACION	REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TERMINO DE 30 CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ESTE AUTO POR ANOTACION EN EL ESTADO (ART. 317 NUM. 2 DEL CGP) SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO O ACTUACIONES PROCESALES TENDIENTES A LA MATERIALIZACION DE MEDIDAS CAUTELARES) , O EN SU DEFECTO, COMUNICAR AL DESPACHO SU VOLUNTAD O NO DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDECENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTOS DEL DESISTIMIENTO TACITO.
2007-00081	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	NEIRA MARIA BELLO ALARCON	30/03/2017	SUSTANCIACION	REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TERMINO DE 30 CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ESTE AUTO POR ANOTACION EN EL ESTADO (ART. 317 NUM. 2 DEL CGP) SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO O ACTUACIONES PROCESALES TENDIENTES A LA MATERIALIZACION DE MEDIDAS CAUTELARES) , O EN SU DEFECTO, COMUNICAR AL DESPACHO SU VOLUNTAD O NO DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDECENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00013 DEL 31 DE MARZO DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.

						TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTOS DEL DESISTIMIENTO TACITO.
2004-00212	EJECUTIVO	MEGABANCO	OLGA JIMENA GUEVARA CASTRO Y HEILER ORLANDO JIMENEZ	30/03/2017	SUSTANCIACION	REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TERMINO DE 30 CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ESTE AUTO POR ANOTACION EN EL ESTADO (ART. 317 NUM. 2 DEL CGP) SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO O ACTUACIONES PROCESALES TENDIENTES A LA MATERIALIZACION DE MEDIDAS CAUTELARES) , O EN SU DEFECTO, COMUNICAR AL DESPACHO SU VOLUNTAD O NO DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDECENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTOS DEL DESISTIMIENTO TACITO.
2008-00262	EJECUTIVO	FFAMA	GLORIA STHELLA AVELLA - PEDRO MIGUEL CUERVO PUIN	30/03/2017	SUSTANCIACION	REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TERMINO DE 30 CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ESTE AUTO POR ANOTACION EN EL ESTADO (ART. 317 NUM. 2 DEL CGP) SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO O ACTUACIONES PROCESALES TENDIENTES A LA MATERIALIZACION DE MEDIDAS CAUTELARES) , O EN SU DEFECTO, COMUNICAR AL DESPACHO SU VOLUNTAD O NO DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDECENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTOS DEL DESISTIMIENTO TACITO.

El presente estado se fija en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Aguazul, y en el Espacio Electrónico que el Juzgado Promiscuo Municipal de Aguazul tiene en la Pág. Web de la Rama Judicial-, de conformidad a la normatividad que reglamenta el asunto.

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS
SECRETARIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE.